siones e integrantes. La organización de Policía Judicial en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TEMA 27.–La comprobación del delito y averiguación del delincuente: La inspección ocular. El cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes periciales.

TEMA 28.–La intervención policial. Definición, clasificación y formas de actuación ante delitos contra la propiedad y contra las personas.

TEMA 29.–La intervención policial. Casos especiales: Militares, extranjeros, parlamentarios, personal diplomático, Jueces y Magistrados. enfermos mentales, etc. Contención y canalización de muchedumbres.

TEMA 30.–Aspectos éticos-jurídicos sobre la utilización del arma reglamentaria por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Cáceres, 4 de noviembre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1992, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social, vacante en las plantillas de funcionarios de la Corporación y dotada con los haberes correspondientes al grupo B de la Ley 30/1984.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 252 del día 31 de octubre de 1992 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de noviembre de 1992.–El Alcalde.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1992, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me son conferidas y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1992, he dispuesto convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Agente (antes Guardia) de la Policía Local, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.–Objeto de la convocatoria.– Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente (antes Guardia) de la Policía Local, vacante en las plantillas de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1992, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, grátificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.–Condiciones de los aspirantes.–Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español (ambos sexos)
b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 30.
c) Tener una talla mínima de 1,70 m. los varones y 1,65 las mujeres.
d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalentes.
e) Poseer igualmente permiso de conducir de las Clases A-2, B-1 y B-2.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la